



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ARTICULO 10.- DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO.

FRACCION I.- SE CONSIDERA INFORMACION MINIMA DE OFICIO LA SIGUIENTE:

o).- INDICES DE ACCIONES, CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE SEAN PARTE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

**EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 NO SE REALIZARON ACCIONES,
CONTROVERSIAS Y JUICIOS EN LOS QUE ESTE ORGANO
JURISDICCIONAL SEA PARTE.**